

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE GIRARDOT

Girardot, Cundinamarca, 15 de agosto de 2024

EXPEDIENTE No. 25307-31-03-001-2020-00077-00
DEMANDANTES: ABBES EDUARDO FAYAD Y OTROS
DEMANDADOS: ACUAGYR SA. E.S.P Y OTROS
Verbal- Responsabilidad Civil Extracontractual

Del dictamen pericial presentado por el perito designado Dr. Freddy Mauricio Bastidas, sobre el estudio contable de las Finanzas del sr. Abbes Eduardo Fayad, visto a folio 62 del expediente virtual, prueba unificada tanto por la parte demandante como demandada, **CÓRRASE TRASLADO** a las mismas por el término de tres (3) días, conforme a lo dispuesto en el artículo 228, el cual puede visualizarse a través del siguiente link

[62PeritoAllegaDictamen.pdf](#)

En caso de presentarse contradicción al Dictamen Pericial, se evacuará en la fecha que se fije la continuación de audiencia de instrucción y juzgamiento, al igual que la asignación de honorarios definitivos.

De otro lado requiérase a la perito Dra. Luz Amanda Castro González, para que rinda la experticia solicitada, esto es, la relacionada en el numeral 2.4.2, en el que debe rendir un informe técnico frente a lo allí relacionado. (fol.39)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

ALFREDO GONZALEZ GARCIA
JUEZ

**Juzgado Primero Civil del Circuito de Girardot,
Cundinamarca**

Girardot, 16 de agosto de 2024

Por anotación en estado **No. 075** se notifica el auto anterior.

La Secretaria,



OLGA MARINA BALLESTEROS MORALES

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE GIRARDOT